EXPERTOS®
SEGURIDAD

VIGENCIA RESOLUCIONES DE CONSULTOR

Medellín, abril 22 de 2026

Señores
Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta
Carrera 2ª # 19-30 Centro Histórico
Santa Marta D.T.C.H.

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Objeto: Contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funciona la Rama Judicial en el departamento del Magdalena.

Albeiro Henao Zuluaga, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.274.454 de Bogotá D.C., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación legal de EXPERTOS SEGURIDAD LTDA. Identificada con NIT. 800.010.866-6, por medio de la presente, me permito aclarar que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada establece que, según el artículo 115A del Decreto Ley 2106 de 2019 , los permisos de Estado, entre estos, las acreditaciones que se encuentren vigentes con anterioridad a la fecha de publicación del Decreto 2106 de 2019, se entenderán prorrogados por el termino de diez (10) años, contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgo el permiso de Estado, así: "... las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley, ***y que se encuentren vigentes a esa fecha***, ***se entenderán prorrogadas por el termino de diez (10) años*** contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado (...)" (Resaltado en Negrilla fuera de texto).

Atentamente,

_____
Albeiro Henao Zuluaga
C. C. No. 80.274.454 de Bogotá
Representante Legal
Expertos Seguridad Ltda.